



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Juan García Bernal M^o. Carpint^{er} y Agü-
menor titular de esta Villa, á V. S. con todo respeto
dice: Por nombram^{to} de este Ayuntamiento se ha
lla encargado el Aforo, y Xfno de Medidas de
Madera, habiendosele puesto en su poder, y asu en-
go para hollar una Medida fanega, que se ha hecho de
cuenta del D.^o Pósito en la Ciudad de Murcia, de
finada, y aprovada p.^a supel. contestada, de quien se
ha traydo la correspond.^{te} certificac.^o q.^e acredita su ca-
val cavida p.^a el Marco de Avila, pero no han de
servir otras Medidas q.^e son indispensab.^{es} para el
fin de las de este Pueblo, como son Barchillas, zele-
min, Medio, Quarta, y Quarta, para el comun
uso de aquellas Personas q.^e estan empleadas en Voto
de genero, y en los Arrendam^{tos} de los Molinos de
Azeite, quienes han concurrido, y concurren, unos
á mandar sus medidas, y otros á buscar su Afin
á q.^e el expont.^e no puede proceder por defecto de
Padre. Llamado este tan importante á su Ministerio,
el beneficio de la rep.^{ca} le ha parecido muy propio á
la obligac.^o de el encargo q.^e le está impuesto, hacerlo